

Guía del Plan TRS-Care 2025 para Participantes con Medicare

1 de enero al 31 de diciembre

Última revisión septiembre de 2024



Elegibilidad e inscripción
Cobertura Médica
Cobertura de Medicamentos con Receta
Cobertura Dental y de Visión

1-888-237-6762 (División de TRS Health)
1-866-347-9507 (UnitedHealthcare)
1-844-863-5324 (Express Scripts)
1-855-488-0522 (MetLife)

Contactos del Programa	3	Eventos de Inscripción Especial	14
División de TRS Health—Elegibilidad e Inscripción		Pérdida de Elegibilidad para Otra Cobertura	
TRS-Care Medicare Advantage—Cobertura Médica		Si un jubilado o cónyuge sobreviviente pierde la cobertura	
TRS-Care Medicare Rx—Cobertura de Medicamentos con Receta		Si un cónyuge u otro dependiente elegible pierde la cobertura	
Cobertura de TRS-Care Dental y TRS-Care Visión		Ejemplos de Pérdida Involuntaria de la Cobertura Integral de Salud	
Acerca de su Guía del Plan TRS-Care 2025	4	Nuevos Dependientes	
¿Qué hay de nuevo?		No Son Eventos de Inscripción Especial	
Períodos de Inscripción		TRS-Care Medicare Advantage (Cobertura Médica)	15
¿Quién Puede Inscribirse en TRS-Care?	6	Elija cualquier Médico	
Jubilados por Años de Servicio		Cobertura y Beneficios de TRS-Care Medicare Advantage para 2025	
Jubilados por Discapacidad		TRS-Care Medicare Rx (Cobertura de Medicamentos recetados)	16
¿Quiénes no pueden inscribirse en TRS-Care?		Parte D de Medicare para Medicamentos Recetados	
Otros Escenarios		¿Qué es la cobertura acreditable de medicamentos recetados?	
Guía de Inicio Rápido	7	TRS-Care Dental y TRS-Care Vision	17
¿Qué pasos debo seguir cuando cumpla 65 años?		Glosario de Términos	18
Cómo Inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage	8	Avisos Legales	19
Jubilación		Aviso de Prácticas de Privacidad	20
Cuando Cumpla 65 Años		Cómo Puede TRS Utilizar y Divulgar Su Información de Salud Protegida	20
Evento de Inscripción Especial		Sus Derechos	22
Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado		Servicios de Interpretación en Varios Idiomas	24
Cuándo Puede Inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage	9		
Período de Inscripción Inicial para Jubilación			
Período de Inscripción Inicial para Jubilación por Discapacidad			
Período de Inscripción Inicial por Fallecimiento de un Jubilado o Miembro Activo			
Fecha de Vigencia de la Cobertura para la Jubilación			
Posponer la Cobertura			
Otras Reglas de Inscripción	10		
Regla de Ajuste			
Carta de Cobertura			
¿Cuándo puede TRS-Care cancelar (finalizar) mi cobertura?			
Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado	11		
Cuando Cumpla 65 – Otra Oportunidad de Inscripción	12		
Medicare y TRS-Care	13		
¿Qué Debería Saber?			
¿Cuándo Soy Elegible para Medicare?			
Elegibilidad para Medicare a los 65 años			
Elegibilidad para Medicare debido a Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ESRD)			
Pérdida de la Parte B de Medicare			
¿Qué sucede si trato de inscribirme en TRS-Care por primera vez y no obtengo Medicare?			

Esta guía es una descripción general de la elegibilidad e inscripción de TRS-Care, así como de los beneficios del programa para los participantes elegibles de Medicare.

Para conocer una descripción detallada de sus planes, lea la Evidencia de Cobertura de UnitedHealthcare, la Evidencia de Cobertura de Express Scripts [Resumen del Plan dental de TRS-Care Dental por MetLife¹](#) y [Resumen del Plan de visión de TRS-Care Vision por MetLife²](#).

¹www.metlife.com/content/dam/metlifecom/us/homepage/TRSCare/assets/Teacher-Retirement-System-of-TX-Dental-Plan-Summary.pdf

²www.metlife.com/content/dam/metlifecom/us/homepage/TRSCare/assets/teacher-retirement-system-of-tx-superior-vision-plan-summary-moop-revised.pdf

División de TRS Health—Elegibilidad e Inscripción

- 1000 Red River Street, Austin, Texas 78701-2698
- 1-888-237-6762
- de 7 a.m.–6 p.m. hora del Centro, de lunes a viernes
- [TRS-Care para Participantes con Medicare](#)³

TRS-Care Medicare Advantage—Cobertura Médica

- Cobertura médica de UnitedHealthcare
- 1-866-347-9507 (TTY/TDD: 711)
- de 7 a.m.–6 p.m. hora del Centro, de lunes a viernes
- [TRS-Care Medicare Advantage de UnitedHealthcare](#)⁴

TRS-Care Medicare Rx—Cobertura de Medicamentos Recetados

- Cobertura de medicamentos recetados de Express Scripts
- Servicio al Cliente de Express Scripts: 1-844-863-5324 (con servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana)
- [TRS-Care Medicare Rx de Express Scripts](#)⁵

TRS-Care Dental

- Cobertura de MetLife
- 1-855-488-0522
- De lunes a viernes desde 7 a.m. – 10 p.m. hora del Centro
- [TRS-Care Dental por MetLife](#)⁶

TRS-Care Vision

- Cobertura de MetLife
- 1-855-488-0522
- De lunes a viernes, de 7 a. m. a 8 p.m., hora del Centro, y sábados de 8 a. m. a 3 p.m. hora del Centro
- [TRS-Care Vision por MetLife](#)⁷

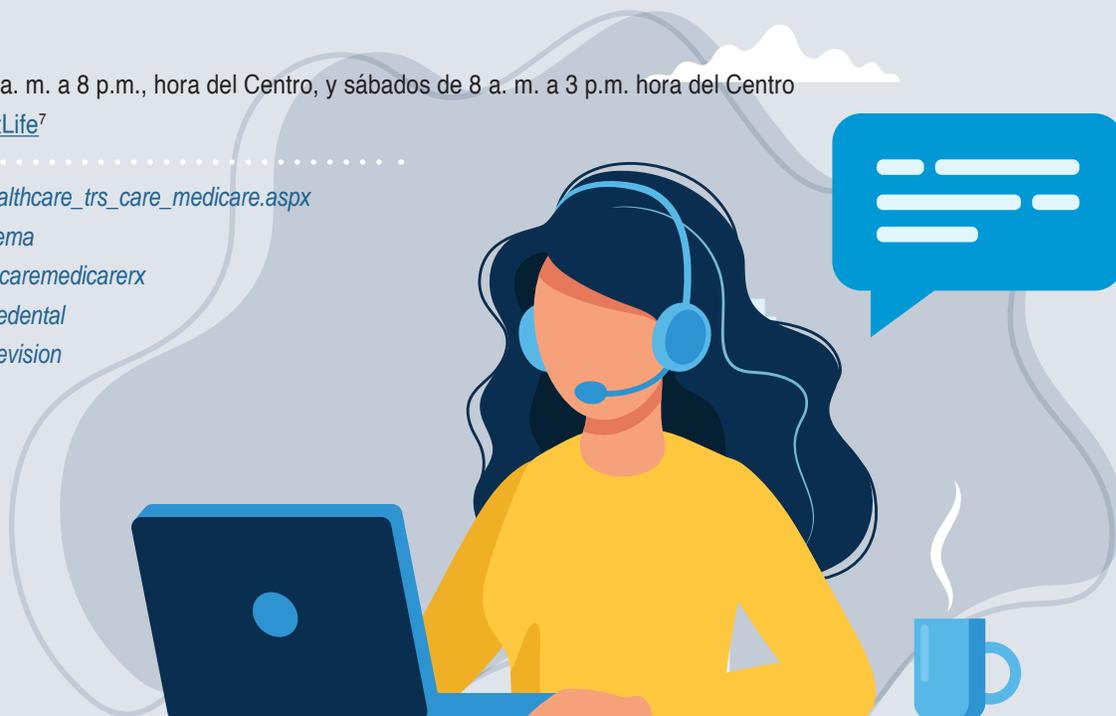
³www.trs.texas.gov/Pages/healthcare_trs_care_medicare.aspx

⁴www.retiree.uhc.com/trs-carema

⁵www.express-scripts.com/trscaremedicarerx

⁶www.metlife.com/info/trs-care dental

⁷www.metlife.com/info/trs-care vision



Acerca de su Guía del Plan TRS-Care 2025

La *Guía del plan TRS-Care 2025 para Participantes elegibles para Medicare* se aplica solo al año del plan 2025. Además de las leyes, normas y reglamentos aplicables, esta guía es la declaración oficial de TRS-Care sobre asuntos de inscripción. Sustituye a otras declaraciones o representaciones relativas a la inscripción en TRS-Care, independientemente de la fuente. TRS se reserva el derecho de modificar esta guía en cualquier momento.

¿Qué hay de nuevo?

Cambios Positivos en la Estructura del Plan TRS-Care Medicare Advantage

Gracias a los fondos sanos y sólidos con los que cuenta TRS-Care y los recientes cambios federales en Medicare, junto con la administración rigurosa del plan de salud de TRS y otros factores, generaron ahorros para TRS-Care Medicare Advantage. **TRS usó estos ahorros para reducir las primas de TRS-Care Medicare Advantage.**

Además, TRS está ofreciendo una **oportunidad de inscripción por tiempo limitado** para participantes de TRS-Care Medicare Advantage elegibles. Esto incluye TRS-Care Medicare Advantage (cobertura médica) y TRS-Care Medicare Rx (cobertura de medicamentos recetados).

Beneficios de TRS-Care Dental y TRS-Care Vision

¡Nos complace anunciar que los beneficios dentales y de la visión para los jubilados de TRS y sus familias están aquí! La 88.ª Legislatura de Texas aprobó el proyecto de ley del Senado n.º 1854, que permite a TRS **ofrecer cobertura dental y visión opcional** a los jubilados de TRS. Esto incluye a sus dependientes y a sus cónyuges e hijos dependientes sobrevivientes. **Puede inscribirse en TRS-Care Dental, TRS-Care Vision o ambos entre el 1 de octubre de 2024 y el 7 de diciembre de 2024. La cobertura comienza el 1 de enero de 2025.** Se publicarán actualizaciones en nuestro boletín informativo sobre cuidado de la salud, The Pulse. Ingrese a <http://www.trsexas.gov/Pages/subscribe.aspx> para suscribirse.

Esta guía destaca los planes médicos y de medicamentos con receta de TRS-Care junto con la cobertura dental y de visión que ofrece TRS a empleados jubilados de las escuelas públicas de Texas. Busque información más detallada sobre estos planes en la Evidencia de Cobertura de UnitedHealthcare, la Evidencia de Cobertura de Express Scripts y el Certificado de Seguro de MetLife. El programa TRS-Care para jubilados es un programa aparte de TRS-ActiveCare, que es para empleados activos de escuelas públicas.



Períodos de Inscripción para TRS-Care Medicare Advantage

La inscripción en TRS-Care está disponible solo durante ventanas de oportunidad específicas.

Primero, tiene una oportunidad de inscripción inicial para unirse a TRS-Care cuando se jubile. Este es su "Período de Inscripción Inicial".

Si decide no inscribirse en TRS-Care cuando se jubile, puede inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage cuando cumpla 65 años, si tiene un evento de inscripción especial o si es elegible para la oportunidad de inscripción por tiempo limitado.

- **A los 65 años.** A esta edad, puede inscribirse en el plan médico TRS-Care Medicare Advantage y el plan de medicamentos recetados TRS-Care Medicare Rx, siempre y cuando compre y mantenga la Parte B de Medicare. Para obtener más información, consulte la sección Medicare & TRS-Care en la [página 13](#).

- **Eventos de Inscripción Especial.** Por lo general, los Eventos de Inscripción Especial surgen de una pérdida involuntaria de la cobertura integral de atención médica o de la adición de un nuevo dependiente por matrimonio, nacimiento, adopción o colocación en adopción. Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 14](#).
- **Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado.** Gracias a los fondos sanos con los que cuenta TRS-Care, los recientes cambios federales en Medicare junto con la administración de TRS, se garantizó la estabilidad a largo plazo de los fondos de TRS-Care. Esto le permitió a TRS hacer cambios positivos a TRS-Care Medicare Advantage y reducir las primas de los jubilados que tienen Medicare. Para permitirles a los jubilados que regresen a TRS-Care Medicare Advantage con primas nuevas y más bajas, TRS ofrecerá una Oportunidad de Inscripción por Tiempo

Limitado del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2026. También puede agregar a sus dependientes elegibles cuando se inscriba. Si desea más información, lea Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado en la [página 11](#). Puede dar de baja a sus dependientes, cancelar la cobertura o hacer ambas cosas en cualquier momento.

Inscripción en TRS-Care Dental y TRS-Care Vision

Tendrá la oportunidad de inscribirse en estos planes una vez al año durante un período de inscripción. El primer período de inscripción es del 1 de octubre de 2024 al 7 de diciembre de 2024. Para aquellos que se inscriban durante este período, la cobertura empezará el 1 de enero de 2025. No tiene que tener cobertura médica ni de farmacia de TRS-Care para inscribirse, y puede elegir el plan dental, de la visión o ambos.



¿Quién Puede Inscribirse en TRS-Care?

Jubilados por Años de Servicio

El jubilado por años de servicio deberá contar con un mínimo de 10 años de crédito de servicio en la pensión de TRS cuando se jubile. El crédito de servicio podría incluir hasta cinco años de crédito por servicio militar, pero no podrá incluir otro crédito de servicio especial o equivalente comprado. Además del requisito de los “10 años de crédito de servicio”, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos cuando se jubile:

- Su edad más los años de crédito de servicio en la pensión de TRS debe ser igual o superior a 80 (con un mínimo de 10 años de crédito de servicio), independientemente si usted tuvo una reducción en su pensión de jubilación por edad prematura (crédito por años de servicio pueden incluir servicio comprado); o
- Usted tiene 30 años o más de crédito de servicio en la pensión de TRS (incluido el servicio comprado).

NOTA: No puede usar el crédito de servicio combinado bajo el Programa de Jubilación Proporcional (Proportionate Retirement Program) para establecer la elegibilidad para TRS-Care o cualquier tipo de beneficios que no sean los beneficios de jubilación por años de servicio.

Jubilados por Discapacidad

Las personas que se convierten en jubilados por discapacidad bajo la pensión de TRS son elegibles para participar en TRS-Care. Una vez inscrito en TRS-Care como jubilado discapacitado, la participación continúa siempre y cuando la persona esté jubilada por discapacidad con la pensión de TRS. Si usted está solicitando cobertura de salud debido a una discapacidad, TRS podría comunicarse con usted para validar su condición de discapacidad para el Seguro Social y Medicare.

NOTA: La cobertura para un jubilado por discapacidad con menos de 10 años de crédito de servicio en la pensión de TRS continúa solamente hasta el número total de años de crédito de servicio. La cobertura para dicho jubilado por discapacidad termina cuando finalicen sus beneficios de jubilación por discapacidad con la pensión de TRS.

Un jubilado discapacitado es elegible para inscribirse en TRS-Care incluso si es elegible para recibir cobertura del programa de beneficios de salud de Employees Retirement System of Texas (ERS), University of Texas (UT) System o Texas A&M System.

¿Quiénes no pueden inscribirse en TRS-Care?

Para ser elegible para TRS-Care, un jubilado no puede ser elegible para los programas de beneficios de salud de ERS, UT System ni Texas A&M System. Además, un jubilado por años de servicio o por discapacidad debe cumplir ciertos requisitos de elegibilidad.

Los jubilados que son elegibles para cualquiera de estos planes de cuidado de la salud **NO PUEDEN** inscribirse en TRS-Care:



Otros Escenarios

¿Qué sucede si ya estoy inscrito en TRS-ActiveCare?

TRS-Care (para jubilados) es independiente de TRS-ActiveCare (para empleados de escuelas públicas que trabajan activamente). Cuando usted se jubila con un empleador que tiene TRS-ActiveCare, debe enviar una solicitud de inscripción para TRS-Care solamente si desea inscribirse e inscribir a sus dependientes en TRS-Care.

Durante su Período de Inscripción Inicial para TRS-Care, si decide no inscribirse en TRS-Care, no tiene que darle a TRS una razón para renunciar a la cobertura (por ejemplo, otra cobertura grupal). Comuníquese con el representante de su escuela para verificar su fecha de cancelación de TRS-ActiveCare. Un jubilado de TRS puede obtener cobertura como dependiente de un empleado activo inscrito en TRS-ActiveCare.

Si está inscrito en TRS-ActiveCare como jubilado que regresa al trabajo, lea a continuación.

¿Qué ocurre con mi cobertura de TRS-Care Medicare Advantage si vuelvo a trabajar después de jubilarme?

Si los jubilados elegibles para Medicare regresan a trabajar para un empleador que participa en TRS-ActiveCare y trabajan 10 o más horas por semana, pueden:

1. Permanecer inscrito en TRS-Care Medicare Advantage y rechazar TRS-ActiveCare;
 2. Rechazar TRS-Care Medicare Advantage, inscribirse en la cobertura de su empleador y volver a inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage como evento de inscripción especial cuando deje ese empleo; O
 3. Permanecer inscrito en TRS-Care Medicare Advantage e inscribirse en TRS-ActiveCare (con esta opción usted pagará tres primas: TRS-ActiveCare, TRS-Care Medicare Advantage y Parte B de Medicare)
- TRS recomienda que usted, la persona jubilada, se comunique con Medicare para informarles cuando vuelva a trabajar.

Visite www.ow.ly/zjmy50S15e9 para obtener más información.

¿Qué pasa si tengo 65 años o más cuando me jubile?

Si usted tiene 65 años o más cuando se jubile y no se inscribe en TRS-Care durante el Período de Inscripción Inicial, usted y sus dependientes elegibles pueden ingresar en TRS-Care Medicare

Advantage solamente si usted o sus dependientes elegibles tienen un evento de inscripción especial o como parte de la oportunidad de inscripción por tiempo limitado hasta el 31 de marzo de 2026.

¿Qué sucede si mi cónyuge y yo somos jubilados con pensión de TRS?

Si ambos cónyuges son jubilados de la pensión de TRS y cada uno es elegible para TRS-Care por separado, cada uno puede inscribirse por separado en TRS-Care. En la mayoría de los casos, la prima será más baja. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener más información.

¿Son mis dependientes elegibles para TRS-Care?

Los siguientes dependientes son elegibles para inscribirse en TRS-Care:

- Su cónyuge (incluido un cónyuge por ley común— una pareja unida por ley común no se considera un evento de inscripción especial a menos que una Declaración de Unión por Ley Común se encuentre registrada ante una agencia gubernamental autorizada).
- Un hijo menor de 26 años que sea:
 - un hijo biológico;
 - un hijo adoptado, o colocado legalmente para adopción;
 - un hijo bajo cuidado tutelar;
 - un hijastro;
 - un nieto que vive con el jubilado o cónyuge sobreviviente y que depende del jubilado o cónyuge sobreviviente por lo menos el 50% de la manutención del hijo o
 - cualquier otro hijo que mantenga regularmente una relación de padre/madre e hijo con el jubilado o cónyuge sobreviviente según lo determine TRS.
- Un hijo (independientemente de la edad) que, según lo determine TRS:
 - vive con el jubilado o el cónyuge sobreviviente u obtiene cuidado de ellos de manera regular;
 - tiene una discapacidad mental o física hasta el punto de depender del jubilado o cónyuge sobreviviente para el cuidado y la manutención o
 - ambos.

Se requiere documentación adicional para algunos tipos de dependientes a fin de determinar si son elegibles.

¿Quiénes pueden inscribirse en TRS-Care Dental y TRS-Care Vision?

Los jubilados elegibles para TRS-Care pueden inscribirse en los nuevos planes dental y de visión. No tiene que tener cobertura médica ni de farmacia de TRS-Care para inscribirse, y puede elegir TRS-Care Dental, TRS-Care Vision o ambos.

Guía de Inicio Rápido

¿Qué pasos debo seguir cuando cumpla 65 años?

1. Debe inscribirse en Medicare tres meses antes del mes en que cumple 65 años.
2. Si es elegible para la Parte A (hospitalización) de Medicare que no tiene primas, debe inscribirse a través de la Administración del Seguro Social. Solicite Medicare en [Seguro Social—Planifique para Medicare](#)⁸, visitando su oficina local del Seguro Social o llamando al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778).
3. Compre la Parte B de Medicare (atención ambulatoria; visitas al médico) a través de la Administración del Seguro Social tan pronto como pueda inscribirse. Debe comprar y mantener la Parte B de Medicare para ser elegible para los beneficios médicos y de farmacia de TRS-Care. La Administración del Seguro Social le dirá el monto de su prima de la Parte B. TRS no deducirá su prima de la Parte B de su pensión de TRS.
4. Revise la inscripción de Medicare y la información de TRS-Care que puede recibir por correo o encontrar en [¿Vas a cumplir 65 años pronto?](#)⁹ Esto le ayudará a prepararse para este objetivo. Asista al [webinario TRS-Care Medicare Advantage y Usted](#)¹⁰ para obtener más información sobre los beneficios del plan y cómo inscribirse.
5. Le enviaremos un paquete con un formulario donde le pedimos su número de Identificador de Beneficiario de Medicare (Medicare Beneficiary Identifier, MBI). Este número se encuentra en su tarjeta de identificación de Medicare. TRS necesita su MBI para procesar su solicitud y evitar demoras en el procesamiento de su inscripción. Complete y devuelva el formulario a TRS*.
6. Si está agregando dependientes, complete y envíe una solicitud para agregar dependientes elegibles a más tardar 31 días después del final del mes en el que cumple 65 años. Debe recibir este formulario entre seis y ocho semanas antes de su mes de cumpleaños.

Si es elegible para TRS-Care — Una vez que verifique su inscripción en Medicare, TRS le inscribirá en TRS-Care Medicare Advantage.

Si TRS no recibe su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI), TRS no podrá inscribirle, y usted correrá el riesgo de perder su cobertura médica y de farmacia.

**Si usted es jubilado o cónyuge sobreviviente que aún no ha cumplido los 65 años de edad y canceló TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial, pero era elegible podrá inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años o como parte de la Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado hasta el 31 de marzo de 2026. También puede agregar dependientes elegibles.*

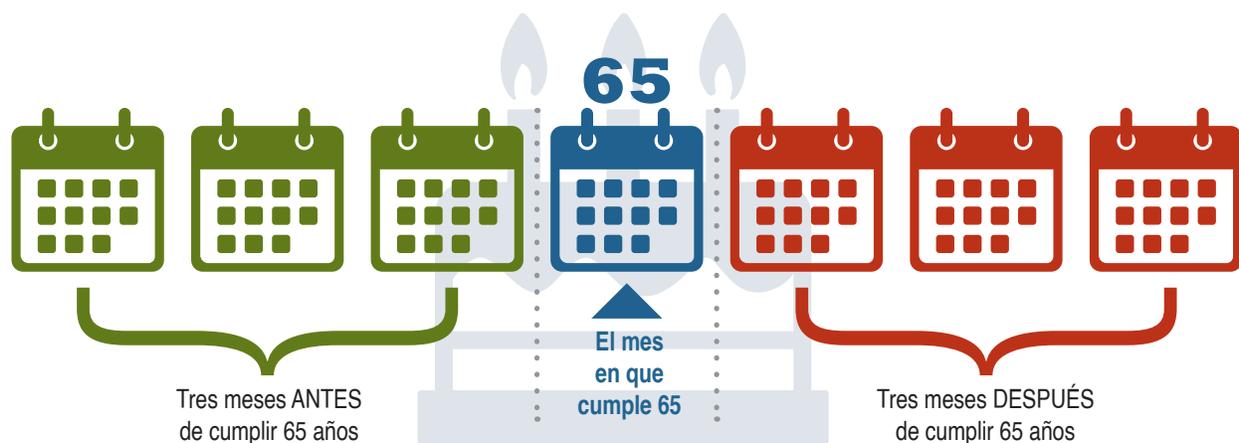
Para inscribirse en TRS-Care a los 65 años, pida una solicitud a TRS y envíela a más tardar 31 días después del final del mes en que cumple 65 años. TRS recomienda que lo envíe tan pronto como pueda, idealmente el mes antes de jubilarse y no más tarde. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud. Para obtener más información, lea [¿Cuándo Soy Elegible para Medicare?](#) en la [página 13](#).

⁸www.ssa.gov/medicare

⁹www.trs.texas.gov/Pages/healthcare_turning_65.aspx

¹⁰www.trs.texas.gov/Pages/healthcare_benefits_events.aspx

Figura 1: Su Línea de Tiempo de Inscripción en Medicare



Medicare le da siete meses para que se inscriba, pero TRS-Care requiere que esté inscrito en Medicare el primer día del mes de su cumpleaños. Si su cumpleaños es el primer día del mes, su cobertura de Medicare debería comenzar el primer día del mes anterior.

Si espera inscribirse DESPUÉS de cumplir 65 años le costará más. La inscripción tardía resulta en una multa de la Administración del Seguro Social. Obtenga más información en [Medicare—Evite las Multas por Inscripción Tardía](#).¹¹

¹¹www.medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties



TRS-Care Medicare Advantage

Cómo Inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage

Usted tiene algunas oportunidades para inscribirse:

1. Jubilación

2. Cuando Cumpla 65 Años

3. Un Evento de Inscripción Especial

4. Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado

Cada oportunidad requiere que devuelva un formulario a TRS. También debe comprar y mantener la cobertura de la Parte B de Medicare.

Si es elegible para la Parte A de Medicare que no tiene primas, inscríbese. Si no es elegible para la Parte A de Medicare que no tiene primas, asegúrese de comprar la Parte B de Medicare. **Si no compra y mantiene la cobertura de la Parte B de Medicare, corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care.** Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 14](#).

Jubilación

- Si se está jubilando y está a punto de ser (o ya es) elegible para Medicare, TRS le envía un paquete de inscripción que contiene esta guía y una Solicitud de Inscripción en TRS-Care.
- Le enviaremos este formulario una vez que recibamos y procesemos su solicitud de jubilación y determinemos que es elegible para TRS-Care.
- Si desea inscribirse en TRS-Care, complete y devuelva el formulario a TRS. Necesitará su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) para llenar este formulario. Este número está en su tarjeta de ID de Medicare. Este es su Período de Inscripción Inicial.
- En este momento, puede agregar a sus dependientes elegibles a su cobertura de TRS-Care. TRS los inscribirá en el plan apropiado según su estado de Medicare.
- Por ejemplo, si su cónyuge aún no es elegible para Medicare, TRS le inscribirá en TRS-Care Standard, el plan médico y de medicamentos con receta para personas menores de 65 años, mientras que usted obtendría cobertura de TRS-Care Medicare Advantage.

- Si usted está solicitando la jubilación por discapacidad, TRS le enviará un paquete de inscripción de TRS-Care si el Comité Médico de TRS aprueba su jubilación por discapacidad.
- Durante su Período de Inscripción Inicial en TRS-Care, si decide no inscribirse, no necesita hacer nada. Debe entregar a TRS una solicitud de inscripción solo si desea inscribirse en TRS-Care.

Quando cumpla 65 Años

- Si nunca se inscribió en TRS-Care, pero era elegible para el programa cuando se jubiló, tiene otra oportunidad de inscribirse y de inscribir a sus dependientes elegibles a los 65 años. TRS se comunicará con los jubilados antes de que cumplan los 65 años, invitándolos a comunicarse con nosotros para obtener un paquete de inscripción. Los jubilados de TRS-Care, incluidas las personas que estén actualmente inscritas en TRS-Care, pueden agregar a sus dependientes elegibles a su cobertura de TRS-Care cuando el jubilado cumpla los 65 años.

NOTA: Esta oportunidad de inscripción no está disponible para los cónyuges o hijos dependientes cuando cumplen 65 años.

Evento de Inscripción Especial

- Si es elegible para Medicare, no está inscrito en TRS-Care y tiene un Evento de Inscripción Especial, puede inscribirse a sí mismo y a sus dependientes elegibles en TRS-Care.
- Comuníquese con TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener un paquete de inscripción. Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 14](#).

Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado

- TRS está ofreciendo una Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado de el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2026 para jubilados de TRS elegibles para Medicare y sus dependientes. Si desea más información, lea Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado en la [página 11](#).



Cuándo Puede Inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage

Período de Inscripción Inicial para Jubilación

Si usted se jubila por años de servicio y elegible para Medicare, su Período de Inscripción Inicial es el período después de que comience:

- 1. la fecha efectiva de jubilación** — su Período de Inscripción Inicial termina al final del último día del mes, es decir, tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, después de la fecha efectiva de su jubilación o
- 2. el último día del mes en el que TRS reciba su decisión de jubilarse** — su Período de Inscripción Inicial termina al final del último día del mes, es decir, tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, después del último día del mes en que TRS reciba su decisión para jubilarse.

Su solicitud de inscripción en TRS-Care vence a más tardar el último día de su Período de Inscripción Inicial. Para obtener más información, lea la **Tabla 1. Período de Inscripción Inicial – Tres Meses Consecutivos, pero No Menos de 90 Días.**

Período de Inscripción Inicial para la Jubilación por Discapacidad

Si usted es un jubilado por discapacidad, su Período de Inscripción Inicial comienza en la fecha en que el Comité Médico de TRS apruebe su jubilación por discapacidad. Termina al final del último día del mes, es decir, tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, después de la fecha en que el Comité Médico de TRS apruebe su jubilación por discapacidad.

Período de Inscripción Inicial por Fallecimiento de un Jubilado o Miembro Activo

El Período de Inscripción Inicial en TRS-Care para un cónyuge sobreviviente elegible de un **jubilado fallecido**, y para un hijo dependiente sobreviviente elegible de un jubilado fallecido, vence el último día del mes que es tres meses consecutivos de calendario, pero en ningún caso menos de 90 días, después de que el jubilado falleciera.

El Período de Inscripción Inicial en TRS-Care para un cónyuge sobreviviente elegible de un **miembro activo fallecido**, y para un hijo dependiente sobreviviente elegible de un

miembro activo fallecido, vence el último día del mes que es tres meses consecutivos de calendario, pero en ningún caso menos de 90 días, después de que el miembro activo falleció.

Fecha Efectiva de la Cobertura para la Jubilación

Si se jubila, su cobertura entra en vigencia:

- El primer día del mes después de la fecha efectiva de su jubilación, si TRS recibe su Solicitud de Inscripción en TRS-Care en la fecha efectiva de su jubilación o antes; o
- Si ya pasó su fecha de jubilación pero aún está en su Período de Inscripción Inicial, el primer día del mes siguiente a la fecha en que TRS reciba su formulario. **Si desea que su cobertura comience el primer día del mes después de su fecha de jubilación, TRS debe recibir su solicitud y número de Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) antes de su fecha de jubilación. Su MBI es el número que se encuentra en su tarjeta de identificación de Medicare.**

Las mismas reglas se aplican a los jubilados por discapacidad. Durante el Período de Inscripción Inicial, usted puede hacer cambios en sus decisiones de cobertura. La fecha efectiva de la cobertura para nuevas elecciones será el primer día del mes después de que TRS reciba la nueva solicitud pidiendo cambios en su cobertura.

Posponer la Cobertura

Durante su Período de Inscripción Inicial en TRS-Care, usted puede posponer la fecha efectiva de su cobertura de TRS-Care para el primer día de cualquiera de los tres meses inmediatamente después de la fecha de su jubilación. Por ejemplo, si su fecha de jubilación es el 31 de mayo, podría posponer la fecha efectiva de su cobertura de TRS-Care (normalmente el 1 de junio) hasta el 1 de julio, 1 de agosto o 1 de septiembre. Para posponer la fecha efectiva, debe escribir la fecha efectiva de la cobertura en el espacio provisto en la Solicitud de Inscripción Inicial en TRS-Care. Si tiene preguntas sobre posponer la fecha efectiva de su cobertura, llame a TRS Health al 1-888-237-6762.

Tabla 1. Período de Inscripción Inicial – Tres Meses Consecutivos, pero No Menos de 90 Días

FECHA DE LA JUBILACIÓN DE TRS	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE TRS-CARE
30 de septiembre	31 de diciembre
31 de octubre	31 de enero
30 de noviembre	28 (o 29) de febrero
31 de diciembre	31 de marzo
31 de enero	1 de mayo
28 (o 29) de febrero	31 de mayo
31 de marzo	30 de junio
30 de abril	31 de julio
31 de mayo	31 de agosto
30 de junio	30 de septiembre
31 de julio	31 de octubre
31 de agosto	30 de noviembre

Otras Reglas de Inscripción

Regla de Ajuste

Si, por cualquier motivo, una persona se inscribe en un nivel de cobertura inapropiado, TRS ajustará su cobertura al nivel apropiado.

Los beneficios por los reclamos en los que incurra después de la fecha efectiva de el ajuste son pagados de acuerdo con las disposiciones revisadas del plan. Una persona no tiene derechos adquiridos a los beneficios basados en las disposiciones del plan vigentes antes de la fecha de ajuste efectiva.

Un aumento en el nivel de beneficios debido a un cambio en estos montos no proporcionará más beneficios por gastos médicos cubiertos en los que haya incurrido antes de la fecha en que el cambio entró en vigencia.

Carta de Cobertura

TRS podría pedirle que proporcione una carta de cobertura con las fechas exactas en que su aseguradora anterior le otorgó una cobertura de salud integral y la razón por la que perdió la cobertura. TRS también puede pedirle que proporcione otras cartas de cobertura para los dependientes elegibles que usted desee inscribir en TRS-Care.

¿Cuándo puede TRS-Care cancelar (terminar) mi cobertura?

La cobertura para jubilados de TRS-Care termina cuando:

- El jubilado ya no es elegible;
- TRS determina que el jubilado cometió fraude;
- El jubilado no cumple con los pagos de primas requeridos o
- TRS-Care se discontinúa.

La cobertura de los dependientes de TRS-Care termina cuando:

- se discontinúa la cobertura de todos los dependientes con TRS-Care;
- un dependiente se inscribe en TRS-Care como jubilado;
- la persona ya no cumple con la definición de dependiente de TRS-Care;
- la cobertura del jubilado se termina;
- el jubilado no cumple con los pagos de primas requeridos o
- el dependiente cometió fraude.

La falta de pago de la cobertura a tiempo y en su totalidad da como resultado la terminación de la cobertura al final del mes en que el jubilado hizo su última contribución.

Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado

Para permitir que los jubilados regresen a TRS-Care Medicare Advantage con primas nuevas y más bajas, TRS está ofreciendo una Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado para inscribirse o volverse a inscribir en TRS-Care Medicare Advantage. También puede agregar a sus dependientes cuando se inscriba. Puede inscribirse desde el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2026.

Con la Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado, su fecha efectiva de la cobertura de TRS-Care Medicare Advantage será el primer día del mes siguiente después de que TRS reciba su solicitud completa y aprobada, pero no antes del 1 de enero de 2025. Los miembros elegibles de TRS pueden aprovechar esta oportunidad para inscribirse o volverse a inscribir.

Si usted es un jubilado elegible para Medicare o un cónyuge sobreviviente de 65 años o más que es elegible para Medicare, puede inscribirse en TRS-Care Medicare Advantage si:

1. Es elegible para TRS-Care cuando se jubiló, pero no se inscribió.
2. Es un cónyuge o dependiente sobreviviente de un jubilado fallecido que es elegible para TRS-Care.



Cuando cumpla 65 – Otra Oportunidad de Inscripción

Si usted es jubilado o cónyuge sobreviviente menor de 65 años, y canceló su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su Oportunidad de Inscripción Inicial en TRS-Care, puede inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. También podrá agregar dependientes elegibles en ese momento.

Antes de que cumpla 65 años, TRS le enviará a usted (el jubilado) una tarjeta postal con instrucciones sobre cómo inscribirse. Para inscribirse en TRS-Care a los 65, debe pedir una solicitud de cobertura de TRS-Care y enviarla a más tardar a los 31 días después del final del mes en que cumple 65 años. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud antes de cumplir 65 años.

• **TRS no siempre tiene información sobre los cónyuges sobrevivientes en sus registros.**

• Los cónyuges sobrevivientes deben solicitar y enviar su solicitud de cobertura a más tardar 31 días después del final del mes en que cumplen 65 años.

• Los jubilados de TRS-Care, incluidas las personas actualmente inscritas en TRS-Care, podrían agregar a sus dependientes elegibles a su cobertura de TRS-Care cuando el jubilado cumpla los 65.

• Si usted es elegible para Medicare, debe comprar y mantener la cobertura de la Parte B de Medicare para participar en TRS-Care Medicare Advantage.

• **Corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care si no compra y mantiene la cobertura de la Parte B de Medicare cuando es elegible para comprarla.** Si desea más información, lea Medicare y TRS-Care en la [página 13](#).

Esta oportunidad de inscripción no está disponible para los cónyuges o hijos dependientes cuando cumplen 65 años.



Para Tener en Cuenta

Aunque sea elegible para inscribirse en TRS-Care, **también debe dar un paso más e inscribirse en Medicare** con suficiente anticipación para que comience el primer día del mes en que usted cumple 65 años. Para obtener más información, lea Medicare y TRS-Care en la [página 13](#).

Medicare y TRS-Care

¿Qué debería saber?

Cuando se inscribe en TRS-Care Medicare Advantage, debe indicar en su formulario de inscripción la fecha de cuándo desea que comience su cobertura. Si TRS o UnitedHealthcare no pueden verificar que usted tiene la Parte B de Medicare, usted tendrá 21 días o hasta el final del mes, el plazo que sea mayor, para entregar su número Identificador de Beneficiario (MBI) de Medicare a TRS o UnitedHealthcare. Si no proporciona su número de MBI en ese plazo, TRS no le inscribirá en TRS-Care Medicare Advantage ni en TRS-Care Medicare Rx.

Si usted ya ha superado la edad de Medicare (65 años o más), sigue trabajando y se jubilará pronto, debe inscribirse en Medicare para que le inscriban en TRS-Care cuando se jubile. Debe inscribirse en la Parte A de Medicare si puede obtenerla sin costo. No tiene que comprar la Parte A de Medicare si no la puede obtener sin costo, pero tendrá que comprar y mantener la Parte B de Medicare. **Si usted no compra y mantiene la Parte B de Medicare, correrá el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care.**

¿Cuándo Soy Elegible para Medicare?

En la mayoría de los casos, usted es elegible para Medicare a los 65 años. También puede ser elegible a cualquier edad si recibió beneficios por discapacidad del Seguro Social durante un cierto tiempo.

Elegibilidad para Medicare a los 65 años
TRS le recomienda firmemente que se inscriba en Medicare tan pronto como sea elegible. Puede inscribirse tres meses antes de cumplir los 65 años.

- Cuanto antes se inscriba, más pronto podrá TRS verificar su estado de Medicare e inscribirlo en TRS-Care Medicare Advantage y TRS-Care Medicare Rx el primer día del mes de su cumpleaños.
- Si su cumpleaños es el primer día del mes, su cobertura de Medicare comienza el primer día del mes anterior. Si usted no se inscribe suficientemente temprano para que su fecha de inicio sea el primer día del mes de su cumpleaños, correrá el riesgo de tener una interrupción en su cobertura de TRS-Care.

El período de inscripción de TRS-Care es más corto que el de Medicare.

- El período de inscripción de Medicare se extiende por tres meses después de cumplir los 65 años, pero usted debe presentar una solicitud para inscribirse en TRS-Care a más tardar 31 días después del final del mes en que cumple 65 años. Si se inscribe después de cumplir 65 años, podría tener una interrupción en su cobertura o quizás no pueda inscribirse en TRS-Care.

- **Elegibilidad para Medicare debido a Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ESRD)**
 Si usted es elegible para Medicare debido a una enfermedad renal en etapa terminal (ESRD), TRS-Care paga primero y Medicare paga después. Las reglas federales requieren que TRS-Care pague primero durante un cierto período, conocido como el Período de

- Coordinación de Medicare. Mientras esté en este período, no es elegible para TRS-Care Medicare Advantage. TRS le inscribirá en un plan de salud alternativo.
- Usted es elegible para la cobertura de medicamentos recetados a través de TRS-Care Medicare Rx mientras esté en el Período de Coordinación de Medicare.
- Una vez que Medicare sea su cobertura principal, TRS le inscribirá en TRS-Care Medicare Advantage. Si usted es elegible para Medicare por Enfermedad Renal en Etapa Terminal, infórmele a TRS por teléfono o por escrito.

Pérdida de la Parte B de Medicare

- Si usted pierde la Parte B de Medicare por cualquier motivo, entre ellos, la falta de pago de la prima, pero toma medidas para restablecer su Parte B de Medicare dentro de los 90 días de haberla perdido, TRS trabajará con usted para ayudarlo a mantener su cobertura de TRS-Care.
- Si usted solamente tiene la Parte A de Medicare, Medicare paga sus costos cubiertos de hospitalización.

¿Qué sucede si trato de inscribirme en TRS-Care por primera vez y no obtengo Medicare?

- Si no obtiene la Parte B de Medicare, TRS no puede inscribirle y corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care. Debe tener su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) para inscribirse en TRS-Care. Este número está en su tarjeta de ID de Medicare.

Recuerde

Debe comprar y mantener la Parte B de Medicare para ser elegible para los beneficios de TRS-Care después de ser elegible para Medicare. Esto es obligatorio, incluso si no es elegible para la Parte A de Medicare que no tiene primas.

Eventos de Inscripción Especial

Los Eventos de Inscripción Especial son oportunidades para inscribirse en TRS-Care fuera del Período de Inscripción Inicial de TRS-Care. Usted puede ser elegible para TRS-Care bajo las disposiciones de la inscripción especial de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

TRS tiene dos categorías generales de los Eventos de Inscripción Especial.

- Cuando una persona pierde involuntariamente la cobertura integral y
- Cuando una persona tiene un nuevo dependiente

Pérdida de Elegibilidad para otra Cobertura

Si un jubilado o cónyuge sobreviviente pierde la cobertura

Si usted, como jubilado o cónyuge sobreviviente, no está inscrito en TRS-Care, y sin culpa suya pierde la cobertura médica integral con otro plan de salud, es posible que pueda inscribirse en TRS-Care bajo un Evento de Inscripción Especial. Sin embargo, usted debe ser elegible para TRS-Care y poder demostrar que perdió involuntariamente la cobertura de salud integral. La pérdida de cobertura por discapacidad, enfermedad específica, cobertura de la vista, dental u otra cobertura que no sea una cobertura de salud integral no son un Evento de Inscripción Especial.

Si usted no está inscrito en TRS-Care cuando pierde la cobertura de salud integral pero no por culpa suya puede inscribirse usted y a sus dependientes elegibles en TRS-Care dentro de los 31 días después de perder la cobertura bajo el otro plan de salud integral.

Pero, si ya está inscrito en TRS-Care cuando pierde otra cobertura de salud integral, no podrá inscribir a ninguno de sus dependientes que son elegibles.

Si pierde la cobertura con otro plan, guarde su carta de aviso de terminación para mostrarle a TRS que su pérdida de cobertura fue involuntaria.

Si un cónyuge u otro dependiente elegible pierde la cobertura

Cuando el cónyuge u otro dependiente elegible no está inscrito en TRS-Care y pierde la cobertura de salud integral de otro plan pero no por culpa suya usted podría inscribir a sus dependientes elegibles en TRS-Care dentro de los 31 días después de la pérdida involuntaria del dependiente de la otra cobertura del plan de salud integral. Si inscribe a un dependiente elegible, deberá inscribirse usted también en TRS-Care (si no está inscrito todavía).

Ejemplos de Pérdida Involuntaria de la Cobertura de Salud Integral

- divorcio o separación legal que resulte en la pérdida de la cobertura bajo el plan de salud integral de su cónyuge;
- un dependiente ya no es un dependiente “cubierto” por el plan de salud integral de uno de los padres;
- el fallecimiento de su cónyuge le deja a usted sin cobertura de salud integral con el plan de su cónyuge;
- su empleo termina junto con la cobertura del plan de salud integral de su empleador, o el empleo de su cónyuge termina junto con su cobertura conforme al plan de salud integral del empleador de su cónyuge;
- su empleador reduce sus horas de trabajo hasta el punto en que su plan integral de salud ya no le cubre;
- su plan decide no ofrecer más cobertura de salud integral a ciertas personas (p. ej., personas que trabajen a tiempo parcial);
- la persona pierde la cobertura de un Programa de Seguro Médico para Niños (Children’s Health Insurance Program, CHIP) estatal o de Medicaid, o se vuelve elegible para obtener ayuda con el pago de la prima de esos programas para la cobertura del plan de salud de grupo;
- la persona pierde involuntariamente la cobertura de un plan complementario de Medicare (por ejemplo, Medigap) o un plan Medicare Advantage individual; y
- usted ya no vive ni trabaja en un área de servicio HMO y ha perdido la cobertura de salud integral.

Nuevos Dependientes

El jubilado o cónyuge sobreviviente (inscrito o elegible para TRS-Care) que obtenga un dependiente elegible a través del matrimonio, nacimiento, adopción, colocación en adopción o tutela, deberá notificárselo a TRS por escrito dentro de los 31 días después de la fecha en que obtuvieron el dependiente elegible, para que la inscripción sea válida.

Por ejemplo, si un jubilado elegible no está inscrito en TRS-Care cuando se casa, el jubilado puede inscribirse a sí mismo y a sus dependientes elegibles durante un evento de inscripción especial.

Pero un cónyuge sobreviviente no puede inscribir a un nuevo cónyuge si el cónyuge sobreviviente se vuelve a casar.

La inscripción es efectiva:

- en el caso del nacimiento de un dependiente, en la fecha de su nacimiento;
- en el caso de la adopción de un dependiente, en la fecha de la adopción o colocación en adopción; y
- en el caso de la tutela, el primer día del mes después de que TRS-Care reciba la solicitud por escrito.

TRS requiere documentación para establecer la elegibilidad de todos los nuevos dependientes.

Una pareja unida por ley común no se considera un evento de inscripción especial a menos que una Declaración de Unión por Ley Común se encuentre registrada ante una agencia gubernamental autorizada.

No Son Eventos de Inscripción Especial

Entre otros eventos posibles, estos no son Eventos de Inscripción Especial:

- Cancelar voluntariamente otra cobertura debido a un aumento en las primas
- Cancelación de la cobertura por no pagar la prima
- Cancelación de la cobertura por causas justificadas, como hacer un reclamo fraudulento o realizar intencionalmente una declaración falsa de hechos importantes relacionados con el plan

TRS-Care Medicare Advantage (Cobertura Médica)

Los participantes de TRS-Care elegibles para Medicare son elegibles para inscribirse en el plan médico TRS-Care Medicare Advantage. Sus beneficios de TRS ofrecen la máxima flexibilidad cuando se trata de los médicos a los que consulta, así como una experiencia de cuidado de la salud más sencilla.

Además, también podrá aprovechar ofertas especiales como membresías gratuitas a gimnasios a través del programa SilverSneakers y programas de bienestar que le recompensan por las medidas positivas que tome hacia una vida más sana.

TRS-Care Medicare Advantage es la única opción médica para los participantes de TRS-Care que son elegibles para Medicare. El plan cubre todo lo que cubre Medicare Original, así como beneficios extras. TRS-Care Medicare Advantage le brinda mejores beneficios a un costo más bajo que muchos planes del mercado con beneficios comparables.

Para ser elegible, usted debe:

- tener derecho a la Parte A de Medicare (ya sea sin prima o no),
- estar inscrito en la Parte B de Medicare, y
- vivir en el área de servicio de los Estados Unidos o Puerto Rico.

Si es elegible para la Parte A de Medicare que no tiene primas, debe inscribirse. Si no es elegible para recibir la parte A de forma gratuita, asegúrese de comprar y mantener la Parte B de Medicare. No tiene la obligación de comprar la Parte A de Medicare si no es elegible para obtenerla de forma gratuita. **Si no compra y mantiene la Parte B de Medicare, no tendrá ningún tipo de cobertura de TRS-Care.**

Recordatorio:

Si usted está actualmente inscrito en TRS-Care Standard, una vez que cumpla 65 años y se inscriba en TRS-Care Medicare Advantage no tendrá un deducible hasta el 31 de diciembre de 2025. Por ejemplo, si su cumpleaños es en abril de 2025, no tendrá deducible hasta el final del 2025 (de abril a diciembre de 2025). Su deducible empieza el 1 de enero de 2026.

Elija cualquier Médico

TRS-Care Medicare Advantage le permite elegir cualquier médico que acepte Medicare y le facture a UnitedHealthcare.

Qué debe hacer si su médico dice que no acepta UnitedHealthcare:

- Dígame al proveedor que usted es un participante de TRS-Care Medicare Advantage.
- Confirme con el proveedor que sí acepta Medicare.
- Dígame al proveedor que su plan proporciona cobertura fuera de la red.
- Dele a su médico el número de teléfono para proveedores que se encuentra en la parte de atrás de su tarjeta de identificación. UnitedHealthcare le explicará que no tiene que estar en la red de UnitedHealthcare para recibir reembolsos de su plan.
- Llame a Servicio al Cliente de UnitedHealthcare al 1-866-347-9507, de 7 a. m. a 6 p. m., hora del Centro, de lunes a viernes (TTY/TDD 711). Ellos trabajarán con su proveedor para aceptar su plan.

Tabla 2. Primas de TRS-Care Medicare Advantage^{12,13}

NIVEL	2024	2025	Reducción
Jubilado solamente	\$135	\$75	-\$60
Jubilado + cónyuge	\$529	\$280	-\$249
Jubilado + hijos	\$468	\$408	-\$60
Jubilado + familia	\$1,020	\$613	-\$407

Cobertura y Beneficios de TRS-Care Medicare Advantage para 2025¹⁴

- Deducible médico anual: \$400¹⁵
- Coseguro: Usted paga el 5% o solo un copago después de alcanzar su deducible
- Gastos máximo anual de su bolsillo: \$3,500
- Servicios con un copago:
 - El deducible NO se aplica a estos servicios:
 - \$5 de copago para la visita por enfermedad de atención primaria
 - \$35 de copago para una visita de atención de urgencia
 - \$65 de copago por visita a la sala de emergencias
 - El deducible SÍ se aplica a estos servicios:
 - \$10 de copago por visita a un especialista
 - \$250 de copago por procedimiento o servicio ambulatorio
 - \$500 de copago por hospitalización (total)
- \$0 de copago por beneficios de cuidado preventivo y visitas anuales de bienestar.
- \$0 de copago por visitas médicas virtuales a través de AmWell, Doctor on Demand y Teladoc
- \$5 de copago para otros proveedores que ofrecen visitas médicas virtuales
- \$10 de copago por visitas de salud mental en el consultorio

Los beneficios de cuidado preventivo y las visitas de bienestar anual están cubiertos al 100% sin costo.

¹²El estado de elegibilidad de Medicare del jubilado de TRS determinan las primas, independientemente del estado de elegibilidad de Medicare de sus dependientes.

¹³TRS reduce las primas para jubilados con hijos discapacitados (independientemente de la edad del hijo con discapacidad) se reducen en \$200 en los niveles con hijos cubiertos.

¹⁴www.retiree.uhc.com/trs-carema/coverage-and-benefits

¹⁵¿Es usted participante actual de TRS-Care y va a cumplir 65 años en 2025? Tiene un deducible de \$0 en TRS-Care Medicare Advantage desde el mes de su cumpleaños hasta el final del año del plan el 31 de diciembre de 2025.

TRS-Care Medicare Rx (Cobertura de Medicamentos Recetados)

Express Scripts administra el plan de medicamentos recetados TRS-Care Medicare Rx. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, CMS) federales aprobaron este plan. Ofrece más cobertura que un plan individual de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare.

TRS creó este plan específicamente para TRS-Care. Es la única opción para los participantes de TRS-Care elegibles para Medicare. Los participantes no tienen que pagar una prima más alta de TRS-Care para disfrutar de los beneficios de este plan.

Usted no tiene que pagar el deducible médico de \$400 que se aplica a TRS-Care Medicare Advantage antes de poder pagar los copagos por los medicamentos recetados que se muestran en la **Tabla 3. TRS-Care Medicare Rx**. Usted paga los mismos copagos independientemente de la etapa de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare.

Parte D de Medicare para Medicamentos Recetados

Un plan individual de la Parte D de Medicare es un plan de medicamentos recetados que usted le compra a una compañía de seguros aprobada por Medicare. Si bien puede optar por no participar en TRS-Care Medicare Rx, CMS prohíbe que las personas inscritas en un plan Medicare Advantage a través de sus beneficios de grupo para jubilados se inscriban en un plan individual de medicamentos con receta de Medicare.

Lo contrario también es cierto: una persona con un plan grupal de medicamentos recetados de Medicare no puede tener un plan Medicare Advantage individual.

Si usted opta por no participar en TRS-Care Medicare Rx y obtiene cobertura médica a través de TRS-Care Medicare Advantage, TRS no reducirá su prima.

Tabla 3. TRS-CARE MEDICARE RX®

NIVEL DEL MEDICAMENTO	Suministro de 31 días en farmacias locales	Un suministro de hasta 90 días en farmacias locales dentro de la red y de entrega a domicilio
Nivel 1: Medicamentos genéricos	\$5	\$15
Nivel 2: Medicamentos de marca preferidos	\$25	\$70
Nivel 3: Medicamentos no preferidos	\$50	\$125*

Personas que toman medicamentos de mantenimiento para controlar enfermedades crónicas o a largo plazo como presión arterial alta y diabetes. Ahorre dinero comprando estos medicamentos por mayor a través de la entrega a domicilio o farmacias locales dentro de la red.

**Sólo puede comprar un suministro de hasta 31 días de medicamentos de especialidad.*

¿Qué es la cobertura acreditable de medicamentos recetados?

De acuerdo con Medicare, la cobertura acreditable significa que su cobertura de cuidado de la salud proporciona una cobertura igual o mejor que el plan individual de medicamentos recetados de una compañía de seguros aprobada por Medicare. Tener cobertura acreditable de medicamentos recetados le permite inscribirse en el plan individual de la Parte D de Medicare durante los futuros períodos de inscripción anual en Medicare, sin que se le aplique una multa de primas más altas.

Por ejemplo, si usted pasa 63 días o más sin cobertura de medicamentos recetados y decide inscribirse en un plan individual de la Parte D de Medicare de una compañía de seguros aprobada

por Medicare durante su período de inscripción anual (desde el 15 de octubre hasta el 7 de diciembre), cada año su prima mensual de la Parte D de Medicare será un 1% más alta por cada mes que no tuvo la cobertura de la Parte D de Medicare. El período de inscripción anual de Medicare no es un evento que califique para agregar dependientes ni aumentar su nivel de cobertura.

Para las personas con ingresos o recursos limitados, la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) proporciona ayuda adicional para pagar la Parte D de Medicare. Comuníquese con la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) o con la [Administración del Seguro Social](#).¹⁶



¹⁶ www.ssa.gov/

TRS-Care Dental y TRS-Care Vision

TRS agregó otros dos planes confiables para mejorar su salud diaria — ¡TRS-Care Dental y TRS-Care Vision! Y si está inscrito en uno de nuestros planes de salud, ¿por qué no mantener todo su cuidado en un mismo lugar? Elija a TRS, la opción en la que puede confiar para todos los aspectos de su bienestar. Estos son planes independientes, cada uno con sus propias primas. Además, puede inscribirse en TRS-Care Dental, TRS-Care Vision o ambos sin inscribirse en la cobertura médica y de farmacia de TRS-Care.

MetLife administrará TRS-Care Dental y TRS-Care Vision. El año del plan de todos los planes de TRS-Care es del 1 de enero al 31 de diciembre.

¿Quiénes Pueden Inscribirse?

Los jubilados y cónyuges sobrevivientes que son elegibles para TRS-Care pueden inscribirse en TRS-Care Dental y TRS-Care Vision. Consulte la [página 6](#) si desea más información sobre los criterios de participación. No tiene que tener cobertura médica ni de farmacia de TRS-Care para inscribirse, y puede elegir el plan dental, de la visión o ambos.

¿Cuándo Puede Inscribirse?

Puede inscribirse en estos planes cuando se jubile o una vez al año durante la inscripción anual. También puede inscribirse si es elegible para Medicare o tiene un evento de inscripción especial que incluye perder la cobertura integral dental y de visión sin culpa suya u obtener un dependiente.

El período de inscripción anual es solo para TRS-Care Dental y TRS-Care Vision. TRS no ofrecerá inscripción abierta anual para cobertura médica y de farmacia. El período de inscripción anual puede cambiar cada año. La inscripción es para el año calendario. Si usted desea hacer cambios como agregar o retirar dependientes o inscribir o cancelar la cobertura, puede hacerlo durante el período de inscripción anual. Si no hace ningún cambio, sus beneficios permanecerán iguales el siguiente año del plan.

Cómo Inscribirse

Puede inscribirse llamando a TRS Health para pedir una solicitud al 888-237-6762 de lunes a viernes, de 7 a.m. a 6 p.m., hora del Centro



TRS-Care Dental

TRS-Care Dental puede ayudarle a mantener una sonrisa radiante con la cobertura integral de servicios y procedimientos importantes para su salud. Desde exámenes de rutina y servicios básico de diagnóstico, hasta implantes, coronas, dentaduras postizas y más, este plan busca proteger su salud, su sonrisa y su presupuesto familiar. Usted tendrá acceso a más de 133,000 dentistas con licencia dentro de la red en todo el país y descuentos hasta del 50% sobre los precios de cotización. Además, este plan le da la flexibilidad de acudir a proveedores dentro o fuera de la red y tener visitas virtuales.

NIVEL DE COBERTURA	PRIMA MENSUAL
Jubilado solamente	\$41.64
Jubilado + cónyuge	\$83.29
Jubilado + hijos	\$87.45
Jubilado + familia	\$129.93

Individuos tienen un deducible de \$50 y las familias tienen un deducible de \$150. Los planes también tienen un máximo anual de \$1,500, que puede incrementarse anualmente si obtiene sus exámenes y limpiezas anuales. El cuidado preventivo está cubierto al 100% e incluye limpiezas, radiografías preventivas y exámenes bucales. Su estructura de beneficios es la misma para dentistas dentro y fuera de la red de este plan. Sin embargo, mantenerse dentro de la red mantendrá sus gastos de su bolsillo más bajos.

TRS-Care Vision

Por menos de lo que valen cuatro tazas de café al mes, ¡puede obtener cobertura de visión a través de TRS-Care Vision! Ahorre en grande con beneficios que van desde marcos y lentes hasta exámenes. Usted tendrá acceso a más de 167,000 proveedores y distribuidores dentro de la red a nivel nacional. Los distribuidores incluyen LensCrafters, Walmart Vision Centers, Target Optical y más. Obtenga los marcos o los lentes de contacto adecuados para usted.

Nivel de Cobertura	Prima Mensual
Jubilado solamente	\$6.89
Jubilado + cónyuge	\$13.79
Jubilado + hijos	\$15.57
Jubilado + familia	\$24.08

Los copagos y descuentos hacen que el cuidado de visión sea más económico. Este plan tiene una cobertura diferente dentro y fuera de la red. Si está viendo un proveedor dentro de la red, tendrá copagos y descuentos que le ayudarán a ahorrar, incluyendo un copago de \$15 por exámenes de visión de rutina, un copago de \$10 para lentes y un crédito de \$150 para marcos cada año! Usted también puede acudir a proveedores fuera de la red, donde obtendrá descuentos para servicios y materiales.

Glosario de Términos

Oportunidad de Inscripción a los 65 Años

Cuando un jubilado de TRS cumple 65 años, puede inscribirse, junto con sus dependientes, en TRS-Care.

Cualquier Otro Hijo que esté en una Relación Padre/Madre e Hijo con Usted

Un hijo que no es su nieto; el hijo no está casado; la residencia principal del hijo es su hogar; usted proporciona al menos el 50% de la manutención del hijo; los padres naturales del hijo no viven en su casa; usted tiene el derecho legal de tomar decisiones sobre la atención médica del hijo; y tiene su tutela legal completa del hijo (TRS requiere documentación).

Apelación

Una solicitud para revisar una decisión que niega un beneficio o pago. Usted tiene derecho a apelar la decisión. Lea más en [Cómo Presentar Apelaciones de Reclamos Médicos](#).¹⁷

Deducible

La cantidad de gastos médicos cubiertos que usted paga cada año del plan (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) antes de que el plan pague los gastos médicos cubiertos no preventivos elegibles.

TRS-Care Medicare Advantage (cobertura médica) tiene un deducible de \$400. No se aplican al deducible el copago por las visitas al consultorio, las multas por no haber solicitado precertificación, los cargos por servicios no cubiertos y cualquier pago por cargos que superen la cantidad de reembolso permitida. El plan cubre servicios preventivos al 100% incluso si no alcanza su deducible.

TRS-Care Medicare Rx (cobertura de medicamentos con receta) no tiene deducible.

Coseguro

El coseguro es el porcentaje de cantidades permitidas para gastos médicos cubiertos que usted debe pagar después de alcanzar su deducible de TRS-Care. El coseguro es adicional a su deducible, copagos (ya que algunos copagos no son por visitas al consultorio), cargos por servicios no cubiertos, multas por no haber solicitado precertificación y gastos

por servicios recibidos fuera de la red — son su responsabilidad. Los cargos fuera de la red no se aplican al coseguro.

Posponer la Cobertura

Para posponer el inicio de la cobertura de TRS-Care, complete y envíe la solicitud de inscripción durante su Período de Inscripción Inicial. Indique su fecha efectiva (inicio) en la solicitud.

Período de Inscripción Inicial

La primera vez que un jubilado puede inscribirse en TRS-Care — cuando se jubila. Lea la [Tabla 1. Período de Inscripción Inicial – Tres Meses Consecutivos, pero No Menos de los 90 Días](#) que se encuentra en la [página 9](#) para conocer sus plazos.

Oportunidad de Inscripción por Tiempo Limitado

Este oportunidad les permite a los jubilados de TRS elegibles para Medicare inscribirse o volverse a inscribir, junto con sus dependientes, en TRS-Care Medicare Advantage. Esto incluye TRS-Care Medicare Advantage (cobertura médica) y TRS-Care Medicare Rx (cobertura de medicamentos con receta). Los jubilados elegibles pueden inscribirse desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026.

Gastos Máximo de Bolsillo (MOOP)

Lo máximo que debe pagar de su propio bolsillo por gastos médicos cubiertos en un año del plan. Cuando alcance los gastos máximo de su bolsillo, el plan pagará el 100% de los gastos elegibles durante el resto del año del plan (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre). El gasto máximo de su bolsillo incluye el deducible, todos los copagos médicos (si corresponde) y el coseguro médico.

Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI)

Este número se encuentra en su tarjeta de identificación de Medicare y es necesario para que TRS acepte y procese su solicitud de TRS-Care Medicare.

Primas

La contribución mensual que hace el jubilado o cónyuge sobreviviente para la cobertura de TRS-Care para usted y para sus dependientes elegibles. Los participantes de TRS-Care Medicare Advantage deben pagar una prima de la Parte B de Medicare además de su prima de TRS-Care Medicare Advantage.

Evento de Inscripción Especial

Una oportunidad para inscribirse en TRS-Care en un momento que no sea el Período de Inscripción Inicial de TRS-Care. Los eventos de inscripción especial se basan en criterios específicos.

Solicitud de Inscripción en TRS-Care

Puede referirse a la Solicitud de Inscripción Inicial de TRS-Care o a la Solicitud de Inscripción Especial de TRS-Care.

¹⁷www.trs.texas.gov/Pages/healthcare-file-medical-claims.aspx

Avisos Legales

Renuncia de Responsabilidad

TRS-Care puede cambiar los niveles de cobertura descritos en esta guía, o TRS-Care puede discontinuarlos. El costo de los participantes de TRS-Care podría cambiar con la aprobación de la Junta Directiva de TRS. Si el contenido de esta guía entra en conflicto con las leyes y reglas de TRS, las leyes y reglas de TRS prevalecerán sobre esta guía. El manual medicó de beneficios de TRS-Care también prevalece sobre a esta guía. TRS-Care reserva el derecho a modificar la Guía de Beneficios de TRS-Care en cualquier momento. Por lo general, TRS publicará dichas modificaciones en la versión en línea del Manual Medicó de beneficios de TRS-Care.

Correcciones y Adendas

TRS publicará correcciones y artículos adicionales a esta guía en [TRS-Care para Participantes con Medicare](#).¹⁸ Consulte este sitio web para obtener la versión más reciente de la guía o llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener una copia impresa.

La Discriminación está Prohibida por la Ley

TRS cumple con las leyes federales de derechos civiles vigentes y no discrimina a las personas por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. TRS no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.

Teacher Retirement System of Texas:

Proporciona ayuda y servicios gratuitos para personas con discapacidades para ayudarles a comunicarse con nosotros de manera efectiva, como por ejemplo:

- Intérpretes de lenguaje de señas calificados e
- Información escrita en otros formatos (letras grandes, audio, formatos electrónicos accesibles y otros formatos).

Proporciona servicios gratis en otros idiomas a personas cuyo idioma nativo no es el inglés, como:

- Intérpretes calificados e
- Información escrita en otros idiomas.

Si necesita estos servicios, llame al 1-888-237-6762 (TTY: 711).

Si usted cree que TRS no le prestó estos servicios o lo discriminó de otro modo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una queja formal en persona o por correo, fax o correo electrónico:

- **En persona o por correo:** Section 1557 Coordinator, 1900 Aldrich St., Austin, Texas, 78723
- **Fax:** 512-542-6575
- **Correo electrónico:** section1557coordinator@trs.texas.gov

También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en Internet, por correo o por teléfono al:

- [Asistente del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos](#)¹⁹
- Los formularios de quejas se encuentran en la [Oficina de Derechos Civiles \(OCR\) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. – Presentación ante la OCR](#).²⁰
- **Por correo:** U.S. Dept. of Health and Human Services, 200 Independence Ave. SW, Room 509F, HHH Building, Washington, D.C. 20201
- **Por Teléfono:** 1-800-368-1019, 1-800-537-7697 (TDD)

¹⁸www.trs.texas.gov/Pages/healthcare_trs_care_medicare.aspx

¹⁹www.ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf

²⁰www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html

Aviso de Prácticas de Privacidad

TRS cambió su Aviso de Prácticas de Privacidad (NPP) el 1 de septiembre de 2020. Lea la versión completa en [Aviso de Prácticas de Privacidad del Sistema de Jubilación de Maestros de Texas \(Teacher Retirement System of Texas\)](#).²¹

El Aviso explica las maneras en que TRS puede usar y divulgar su información de salud protegida, así como sus derechos y las obligaciones de TRS con respecto a dicha información. TRS modificó el aviso de prácticas de privacidad (NPP) para agregar compañías que podrían colaborar con las operaciones de TRS-Care y TRS-ActiveCare.

Cómo Puede TRS Utilizar y Divulgar Su Información de Salud Protegida

Ciertos Usos y Divulgaciones No Requieren su Autorización por Escrito.

Para cualquier uso o divulgación de su información de salud protegida descrito inmediatamente a continuación, TRS o los miembros de la Junta Médica, auditores, asesores actuariales, abogados, administradores del plan de salud o administradores del beneficio de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare podrán utilizar y divulgar su información de salud protegida sin contar con su permiso (o autorización) por escrito.

- A. Para todas las actividades incluidas bajo las definiciones de “pago”, “tratamiento” y “operaciones de cuidado de la salud”, según lo establecido en el código 45 C.F.R. Sección 164.501, incluidos los ítems indicados a continuación. Este aviso no contiene todas las actividades enumeradas en estas definiciones. Refiérase al código 45 C.F.R., Sección 164.501 para ver una lista completa. Cuando se utilicen las siglas “TRS” para describir estas razones, la intención es incluir a los auditores, asesores actuariales, abogados, administradores del plan de salud y administradores del beneficio de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare.**
- a. Para tratamiento.** TRS no es un proveedor médico y no participa directamente en las decisiones relacionadas con el tipo de tratamiento médico que usted deba obtener. TRS no mantiene sus registros médicos actuales. Sin embargo, podría divulgar su información de salud protegida para fines de tratamiento. Por ejemplo, TRS podría divulgar su información de salud protegida si su médico le pide a TRS que comparta dicha información con otro médico para colaborar con su tratamiento.
 - b. Para el pago.** Los siguientes son dos ejemplos de cómo TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para fines de pago. Primer ejemplo: TRS podría utilizar o divulgar su información para preparar una factura por servicios médicos para enviársela a usted o a otra persona o empresa responsable del pago de la factura. La factura puede incluir información que le identifique a usted, los servicios médicos que haya recibido y el motivo por el que recibió tales servicios. Segundo ejemplo: TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para cobrar sus primas de seguro.
 - c. Para las tareas administrativas de cuidado de la salud.** TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para apoyar las funciones administrativas del plan médico. TRS podría proporcionarles, a sus contadores, abogados, asesores y otros, la información de salud protegida de usted para asegurar que TRS esté cumpliendo con las leyes correspondientes. Por ejemplo, usted podría proporcionarles su información de salud protegida a personas que estén supervisando la calidad del cuidado de la salud recibido por usted. Otro ejemplo relacionado con las tareas administrativas de cuidado de la salud es que TRS utiliza y comparte esta información para gestionar sus negocios y para llevar a cabo sus propias actividades administrativas.
- B. Cuando las leyes federales, estatales o locales, los procedimientos judiciales o administrativos o bien las autoridades judiciales exijan el uso o divulgación de esta información.** Por ejemplo, al recibir su solicitud de beneficios de jubilación por discapacidad, TRS y los miembros de la Junta Médica podrían utilizar su información de salud protegida para determinar si usted tiene derecho o no a la jubilación por discapacidad. TRS puede divulgar su información de salud protegida:
- a.** A autoridades judiciales, federales o estatales, que soliciten dicha información para hacer cumplir la ley;
 - b.** A funcionarios de autoridades judiciales para alertar a las autoridades responsables de hacer cumplir la ley de su fallecimiento en caso de que TRS sospeche que su muerte pudiera ser resultado de una conducta criminal;
 - c.** Al Procurador General de Texas para cobrarle la manutención de los hijos o para asegurarse de que se les proporcione cobertura de cuidado de la salud a sus hijos;
 - d.** En respuesta a una citación judicial si el Director Ejecutivo de TRS determina que usted tendrá oportunidad razonable de contestar a tal citación;
 - e.** A una entidad gubernamental, un empleador o a una persona que actúe en nombre del empleador, al grado en que TRS necesite compartir dicha información para conducir los negocios de TRS;
 - f.** A la Legislatura de Texas o agencias gubernamentales estatales o federales, que incluyen, entre otras, las agencias de supervisión de la salud, para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones, sanciones disciplinarias o las relacionadas con una licencia profesional; procedimientos o acciones de tipo civil, administrativo o penal; u otras actividades. Entre las agencias de supervisión que solicitan esta información se incluyen las agencias gubernamentales que supervisen: (i) el sistema de cuidado de la salud, (ii) los programas de beneficios gubernamentales, (iii) otros programas regulatorios gubernamentales y (iv) el cumplimiento de las leyes de derechos civiles;
 - g.** A una autoridad de salud pública para fines de prevención o control de enfermedades; y
 - h.** Si así lo requiere alguna otra ley federal, estatal o local.
- C. Para funciones específicas del gobierno.** En ciertos casos, TRS puede divulgar la información de salud protegida de militares y veteranos. TRS puede divulgar también información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para tareas relacionadas con la seguridad nacional, tales como la protección del Presidente de los Estados Unidos, o para realizar tareas de inteligencia o a la Legislatura de Texas o a agencias gubernamentales estatales o federales, que incluyen, entre otras, las agencias de supervisión de la salud, para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones, sanciones disciplinarias o las relacionadas con una licencia profesional; procedimientos o acciones de tipo civil, administrativo o penal; u otras actividades. Entre las agencias de supervisión que solicitan esta información se incluyen las agencias gubernamentales que supervisen: (i) el sistema de cuidado de la salud, (ii) los programas de beneficios gubernamentales, (iii) otros programas regulatorios gubernamentales y (iv) el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
- D. A socios comerciales.** TRS posee contratos con personas y compañías (socios comerciales), quienes ayudan a TRS a llevar a cabo sus funciones comerciales de proporcionar cobertura de cuidado de la salud y a tomar decisiones relacionadas con el beneficio de jubilación por discapacidad. Algunas de las funciones que proporcionan estas compañías incluyen la realización de auditorías; la realización de análisis actuariales; la adjudicación y el pago de reclamos; la asistencia del servicio al cliente; la revisión y la administración de la utilización; la coordinación de beneficios; la subrogación; la administración del beneficio de farmacia y las funciones de tipo tecnológico. TRS puede divulgar su información de salud protegida a los socios comerciales de TRS para que estos puedan prestar los servicios que TRS les haya pedido. Sin embargo, para proteger su información de salud, TRS exige que estas empresas sigan las mismas reglas establecidas en este aviso y que le notifiquen a TRS en caso de que se produzca un incumplimiento de medidas de seguridad con respecto a su información de salud protegida.
- E. A su administrador o albacea testamentario.** TRS puede divulgar su información de salud protegida al administrador o albacea testamentario a cargo de su patrimonio.
- F. Para beneficios relacionados con la salud.** TRS o uno de sus socios comerciales pueden comunicarse con usted como recordatorio de su próxima cita. También pueden comunicarse con usted para ofrecerle información relacionada con alternativas de tratamiento u otros beneficios o servicios para la salud que puedan ser de su interés.
- G. Para Procedimientos Legales.** TRS puede divulgar su información de salud protegida: (1) en el transcurso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, que incluye, entre otros, la apelación de una denegación de cobertura o beneficios; (2) en respuesta a una orden judicial o la emitida por un tribunal administrativo (al grado en que la ley autorice expresamente tal divulgación); y (3) por ser necesario para proporcionar evidencia de un delito ocurrido en nuestras instalaciones.
- H. A Investigadores forenses o Jueces de Instrucción en lo Penal, Médicos Forenses, Directores de Funerarias y Entidades relacionadas con la Donación de Órganos.** TRS puede divulgar la información de salud protegida a un investigador forense o juez de instrucción en lo penal, o a un médico forense para fines relacionados con la identificación de un cadáver,

(continúa en la página siguiente)

²¹www.trs.texas.gov/TRS%20Documents/notice_privacy_practices.pdf

determinación de la causa de muerte, por parte del investigador forense o juez de instrucción en lo penal o por parte de un médico forense, o para que realicen otras tareas autorizadas por la ley. Según lo permitido por la ley, TRS puede además divulgar su información de salud protegida a directores de funerarias para que puedan cumplir con sus tareas. Además, TRS puede divulgar su información de salud protegida a las organizaciones encargadas de la donación y trasplante de órganos, ojos o tejido.

- I. **Investigaciones.** TRS puede divulgar su información de salud protegida a investigadores médicos una vez que la Junta de Revisión Institucional (Institutional Review Board, IRB) haya: (1) revisado la propuesta de investigación médica y establecido el o los protocolos para asegurar la privacidad de la información; y (2) aprobado la investigación.
- J. **Para prevenir una amenaza grave contra la salud o la seguridad.** De conformidad con las leyes federales y estatales vigentes, TRS puede divulgar su información de salud protegida si considera que esta es necesaria para prevenir o reducir, de alguna manera, una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad personal o pública, tales como divulgaciones para prevenir enfermedades, ayuda con el retiro del mercado de ciertos productos, informar al público sobre reacciones adversas experimentadas por el uso de ciertos medicamentos o notificaciones relacionadas con sospechas de abuso, abandono o violencia doméstica.
- K. **Reclusos.** Si usted es un recluso de una institución correccional, TRS puede divulgar su información de salud protegida a la institución penitenciaria o a las autoridades judiciales competentes: (1) para que la institución pueda proporcionarle cuidado de la salud; (2) por razones de salud y seguridad suya y de los demás; o (3) por la protección y seguridad de la institución correccional.
- L. **Seguro de Accidentes Laborales.** TRS puede divulgar su información de salud protegida para cumplir con las leyes del seguro de accidentes laborales y otros programas similares que proporcionen beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- M. **A su representante personal.** TRS puede proporcionarle información de salud protegida a su representante o a la persona autorizada o a cualquier persona, sobre la cual usted le notifique a TRS por escrito que ha designado para actuar en su nombre.
- N. **A una entidad que asista en tareas de ayuda humanitaria.** TRS puede proporcionarle su información de salud protegida a la entidad que le esté asistiendo como parte de un esfuerzo de ayuda humanitaria en caso de catástrofe, de tal manera que puedan notificarle a su familia sobre su condición, estado de salud y paradero. Si usted no se encuentra presente o en capacidad de otorgar su consentimiento para estas divulgaciones de su información de salud protegida, entonces TRS puede, bajo tales circunstancias, usando nuestro juicio profesional, determinar si la divulgación de dicha información es lo más conveniente para usted. En lo posible, TRS intentará obtener su autorización personal antes de hacer tales divulgaciones de su información.

Ciertos Usos y Divulgaciones que Requieren la Oportunidad de Estar de Acuerdo o de Oponerse.

Bajo las siguientes circunstancias, TRS puede utilizar o divulgar información de salud protegida siempre que le informe a usted por adelantado sobre el uso o divulgación y usted tenga la oportunidad de manifestar su acuerdo o bien de prohibir o restringir el uso o divulgación de su información de salud protegida. TRS puede informarle a usted verbalmente o por escrito y obtener si va acceder u oponer verbal o escrita en cuanto al uso o divulgación de su información de salud protegida. TRS seguirá las instrucciones que usted proporcione.

- TRS puede divulgar su información de salud protegida a un familiar, a otro pariente suyo, amigo cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, incluida la información que: (i) esté directamente relacionada con la participación de esa persona en lo que respecta a su cuidado de la salud o pago relacionado con su cuidado de la salud, o (ii) sirva para notificarle o ayudar a notificar a otros sobre su paradero, su condición general o fallecimiento.
- TRS puede utilizar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada por la ley o por su acta constitutiva para asistir en tareas de ayuda humanitaria, a fin de notificar o ayudar a notificar a otros sobre su paradero, su condición general o fallecimiento.

Por ejemplo, si usted no puede comunicar su preferencia a TRS porque está inconsciente, TRS podría compartir su información de salud protegida si TRS considera que es lo más conveniente para usted.

Ciertas Divulgaciones que TRS Está Obligada a Hacer

TRS está obligada por ley a hacer las siguientes divulgaciones:

- **Divulgaciones a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.** TRS tiene la obligación de divulgar su información de salud protegida a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando la Secretaría esté investigando o determinando nuestro cumplimiento de la regla de privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA).
- **Divulgaciones a usted.** TRS tiene la obligación de divulgarle la mayor parte de su información de salud protegida en un "registro designado" cuando usted solicite acceso a la misma, incluida la información archivada electrónicamente. Por lo general, el "registro designado" contiene expedientes médicos y de facturación, así como otros registros utilizados para tomar decisiones relacionadas con sus beneficios de cuidado de la salud. TRS también tiene la obligación de dar cuenta, a petición suya, de las personas o entidades a las cuales haya divulgado su información de salud protegida. En muchos casos, dicha información estará en poder del administrador del plan o del administrador del beneficio de farmacia. Si usted solicita acceso a su información de salud protegida, TRS colaborará con el administrador del plan o el administrador del beneficio de farmacia para proporcionarle a usted su información de salud protegida.

Ciertos Usos y Divulgaciones de Información Genética que Quedan Prohibidos

Quedará prohibido que TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare utilicen o divulguen información genética con fines de suscripción.

Ciertos Usos y Divulgaciones de la Información de Salud Protegida que No se Realizarán

Ni TRS ni los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre a TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare se involucrarán en los siguientes usos y divulgaciones de la información de salud protegida:

- Los usos y divulgaciones con fines de marketing;
- Los usos y divulgaciones que constituyen la compraventa de la información de salud protegida; y
- Los usos y divulgaciones para fines de recaudación de fondos benéficos.

Demás Usos y Divulgaciones que Requieren Su Autorización Previa por Escrito

TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre a TRS, TRS-Care o TRS ActiveCare incurrirán en los siguientes usos y divulgaciones únicamente con su permiso (autorización) por escrito:

- La mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia; y
- Cualquier otro uso o divulgación de su información de salud protegida no descrito en este aviso.

Si usted le proporciona tal autorización a TRS, podría cancelar (revocar) la autorización por escrito en cualquier momento y esta revocación permanecerá vigente para los futuros usos y divulgaciones de su información de salud protegida. La revocación de su autorización escrita no afectará el uso ni la divulgación de su información de salud protegida en el cual ya hayan incurrido TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare basados en su autorización escrita.

Sus Derechos

El Derecho a Establecer Límites en cuanto a los Usos y Divulgaciones de Su Información de Salud Protegida

Usted puede pedirle a TRS que limite la forma en que utiliza y divulga su información de salud protegida. TRS tomará en cuenta su solicitud, aunque no está obligada a aceptarla. De estar de acuerdo con su solicitud, TRS pondrá el acuerdo por escrito y acatará dicho acuerdo, a menos que usted necesite un tratamiento de emergencia y la información que haya pedido que se limite sea necesaria para tal tratamiento. Usted no puede imponer límites a los usos y las divulgaciones que TRS tiene la obligación legal de hacer. Si está inscrito en TRS-ActiveCare, podrá solicitar una restricción por escrito a: Blue Cross and Blue Shield of Texas, P.O. Box 805106, Chicago, IL 60680-4112. En su solicitud, indique: (1) la información cuya divulgación desea limitar y (2) cómo desea usted limitar el uso o la divulgación de la misma. Si está inscrito en TRS-Care, podrá solicitar una restricción por escrito a: Blue Cross and Blue Shield of Texas, P.O. Box 805106, Chicago, IL 60680-4112. En su solicitud, indique: (1) la información cuya divulgación desea limitar y (2) cómo desea usted limitar el uso o la divulgación de la misma. Usted tiene el derecho a pedirle a TRS que no se divulgue su información de salud protegida si usted ha pagado el servicio recibido en su totalidad.

El Derecho a Elegir la Forma en que TRS Envía Su Información de Salud Protegida

Usted puede solicitar que TRS le envíe su información a otra dirección (por ejemplo, a su lugar de trabajo en vez de a su domicilio) o por un medio alternativo (por ejemplo, a través de un servicio de mensajería en vez del servicio de correo regular de los Estados Unidos), solo si, al no cambiarse su domicilio o la forma en que TRS se comunica con usted, usted correría un peligro físico. Debe pedirlo por escrito. Debe especificar dónde y cómo debemos comunicarnos con usted. TRS debe honrar su pedido solo si:

- Usted le expresa claramente a TRS que el envío de su información a su domicilio regular o de la forma acostumbrada podría ponerle a usted en peligro físico inminente y
- Usted le informa a TRS de la otra dirección o medio específico para que se le envíe su información de salud protegida. Si le pide a TRS que se comunique con usted por correo electrónico, TRS no le enviará información de salud protegida por ese medio, a menos que sea posible codificarla.

El Derecho a Ver y Obtener Copias de su Información de Salud Protegida

Usted puede ver o recibir copias de su información de salud protegida que tenga TRS en su poder o que mantenga uno de los socios comerciales en nombre de TRS. Para ello, deberá presentar su solicitud por escrito. Si su información de salud protegida no se encuentra en los archivos de TRS y TRS sabe dónde está archivada, le informará adónde debe dirigirse para ver y obtener copias de su información. Usted no podrá inspeccionar ni fotocopiar las notas de psicoterapia ni ciertos datos contenidos en un registro designado en posesión de TRS o de uno de los socios comerciales de TRS.

Si solicita copias de su información de salud protegida, TRS podrá cobrarle un honorario por cada página fotocopiada, por el trabajo de recopilación y fotocopiado de la información y por el franqueo, si solicita que se las enviemos por correo. En vez de proporcionarle la información de salud protegida que usted requiere, TRS podría proporcionarle un resumen o explicación de la información, pero sólo si usted acepta por adelantado:

- Obtener un resumen o explicación en vez de información de salud protegida detallada y
- Pagar el costo de preparación del resumen o la explicación.

Se le cobrará un cargo por el resumen o la explicación, además de los gastos de fotocopiado, tarea administrativa y franqueo que pueda solicitar TRS. Si el total de los cargos excede los \$40, TRS se lo notificará por adelantado. Usted puede retirar o modificar su solicitud en cualquier momento.

TRS podría denegar su solicitud de inspeccionar y fotocopiar su información de salud protegida bajo ciertas circunstancias limitadas. Si le niegan acceso a su información de salud protegida, usted podría solicitar la revisión de dicha denegación. TRS seleccionará a un profesional de cuidado de la salud con licencia para la revisión de su solicitud y la denegación. La persona que realice esta revisión no será la misma que le haya denegado su solicitud inicial. En ciertas circunstancias, no se podrá revisar la denegación de su solicitud. Si este es el caso, TRS le informará en nuestra denegación que la decisión no podrá revisarse.

Usted tiene derecho a recibir una lista de los usos y las divulgaciones de su información de salud protegida que haga TRS. La ley no exige que TRS cree una lista que incluya los usos o divulgaciones:

- Para la realización del tratamiento, el pago o las tareas administrativas de cuidado de la salud;
- Para usted o su representante personal;
- Debido a un permiso otorgado por usted;
- Para fines relacionados con la seguridad o la inteligencia nacional;
- Para personal del sistema correccional o responsable de hacer cumplir la ley; o
- Para el uso y divulgación permitidos tres (3) años antes de la fecha de su solicitud, pero de ninguna manera antes del 14 de abril de 2003.

TRS responderá a su solicitud en un lapso de 60 días de la recepción de dicha solicitud. TRS puede extender tal límite una vez por 30 días adicionales. Si TRS prorroga su tiempo de respuesta, le comunicará por escrito los motivos de la demora y la fecha para la cual le proporcionará la lista solicitada. La lista incluirá:

- La fecha de la divulgación o el uso;
- La persona o entidad que haya obtenido la información de salud protegida;
- Una breve descripción de la información divulgada; y
- El motivo por el cual TRS divulgó o utilizó la información.

Si TRS ha divulgado su información de salud protegida con la autorización por escrito que usted le concedió, en vez de notificarle a usted el motivo por el cual divulgó dicha información, TRS le proporcionará una copia de su autorización escrita. Usted puede obtener gratis una lista de divulgaciones cada 12 meses. Si solicita más de una lista en un período de 12 meses, TRS podría cobrarle por la elaboración de la lista, incluidos gastos de fotocopiado, tareas administrativas y franqueo para el procesamiento y el envío por correo de cada lista adicional. Estos cargos serán iguales a los cargos permitidos por la Ley de Información Pública de Texas. TRS le informará por adelantado los cargos que le cobrará. Usted puede retirar o modificar su solicitud en cualquier momento.

(continúa en la página siguiente)

El Derecho a Corregir o Actualizar Su Información de Salud Protegida

Si usted considera que existe un error en su información de salud protegida o que falta cierta información de salud importante, puede pedirle a TRS que corrija o agregue la información. Toda corrección o adición de información deberá solicitarse por escrito.

En su carta, deberá indicar a TRS lo que considera que está incorrecto y por qué. TRS responderá a su solicitud en un lapso de 60 días de la recepción de dicha solicitud. TRS puede extender tal límite una vez por 30 días adicionales. Si TRS extiende su tiempo de respuesta, le notificará por escrito los motivos de la demora y la fecha para la cual le proporcionará TRS una respuesta.

Debido a la tecnología utilizada para almacenar la información, así como las leyes que requieren que TRS guarde la información en su texto original, TRS podría no estar en condiciones de modificar o eliminar información aun cuando la misma esté incorrecta. Si TRS decide que debe corregirse o agregarse información a sus registros, lo hará y agregará además una nota, indicando que la información nueva reemplaza la anterior. La información anterior podría permanecer en sus registros. TRS le notificará a usted que ha agregado o corregido la información. Además, TRS les informará a sus socios comerciales que necesiten saber del cambio realizado a su información de salud protegida.

TRS denegará su solicitud si no la presenta por escrito o si no especifica el motivo por el cual usted considera que tal información está equivocada o incompleta. TRS denegará además su solicitud si la información de salud protegida:

- Está correcta y completa;
- No fue creada por TRS; o
- No es parte de los registros de TRS.

TRS le enviará la denegación por escrito. La denegación indicará por qué le han negado su solicitud y le explicará su derecho a enviarle a TRS una declaración por escrito sobre por qué usted está en desacuerdo con la decisión de TRS. La denegación de TRS le explicará además cómo debe presentar su queja ante TRS o la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Si usted envía a TRS su declaración por escrito sobre por qué está en desacuerdo con la denegación, TRS podrá presentar una respuesta por escrito a su declaración. TRS le entregará a usted una copia de la respuesta. Si usted presenta una declaración por escrito de desacuerdo con la denegación, TRS deberá incluir su solicitud de enmienda, la carta de denegación, su declaración por escrito de desacuerdo y toda respuesta en la cual TRS haya divulgado la información de salud protegida que usted solicitó que se cambiara; o TRS puede optar por entregarle un resumen de esa información divulgando la información de salud protegida que usted solicitó que se cambiara. Aun cuando usted no le envíe a TRS una declaración por escrito explicando por qué está en desacuerdo con la denegación, usted puede requerir que se anexe su solicitud y la denegación de TRS a toda divulgación futura de la información de salud protegida que usted deseaba cambiar.

El Derecho a que le Notifiquen sobre el Incumplimiento de Medidas de Seguridad con respecto a Su Información de Salud Protegida

Usted tiene derecho a que le notifiquen y TRS tiene el deber de notificarle sobre el incumplimiento de medidas de seguridad con respecto a su información de salud protegida. Por "incumplimiento de medidas de seguridad" se entiende la adquisición, acceso, uso o divulgación de su información de salud protegida de una manera no permitida por la ley HIPAA, que resulte en que se comprometa la seguridad o privacidad de su información de salud protegida. Si esto ocurre, se le proporcionará información sobre el incumplimiento y sobre cómo mitigar cualquier daño resultante.

El Derecho a Recibir este Aviso

Usted puede recibir una copia por escrito de este aviso a petición suya.

El Derecho a Presentar una Queja

Si considera que TRS ha violado sus derechos de privacidad en lo concerniente a la información de salud protegida, usted puede presentar su queja por escrito ante el Encargado de Privacidad de TRS (TRS Privacy Officer). Envíe su queja por correo a:

TRS Privacy Officer
Teacher Retirement System of Texas
1900 Aldrich Street,
Austin, TX 78723

Todas las quejas deberán presentarse por escrito.

Usted también puede presentar su queja por escrito ante:

Region VI, Office for Civil Rights
Secretary of the U.S. Department of Health and Human Services
1301 Young St., Suite 1169
Dallas, TX 75202

Envíe por FAX al 1-214-767-0432 y por correo electrónico a OCRComplaint@hhs.gov

Las quejas presentadas directamente ante la Secretaría deberán: (1) presentarse por escrito; (2) incluir el nombre de la entidad contra la cual se está interponiendo la queja; (3) describir los problemas pertinentes a su caso; y (4) presentarse dentro de un lapso de 180 días, a partir de la fecha en la cual usted se haya dado o debió haberse dado cuenta del problema.

Por último, usted puede enviar su queja por escrito a:

Texas Office of the Attorney General
P.O. Box 12548
Austin, TX, 78711-2548
1-800-621-0508

TRS no sancionará ni tomará represalia contra usted de manera alguna por haber presentado una queja.

Más Información

Si tiene preguntas sobre las prácticas de privacidad descritas en este aviso o sobre cómo presentar una queja, comuníquese por escrito con el Encargado de Privacidad de TRS a la siguiente dirección:

TRS Privacy Officer
Teacher Retirement System of Texas
1900 Aldrich Street Austin, TX 78723

Si desea más información sobre este aviso o cómo ejercer sus derechos, comuníquese con el Centro de Asesoramiento Telefónico de TRS al (800) 223-8778. Para personas con limitaciones auditivas: Marque el número de Relay Texas 711.



Teacher Retirement System of Texas

1900 Aldrich Street

Austin, TX 78723

www.trs.texas.gov